

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 034-CP-2019 Código MCO-AMZCH-028-2019

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, el **12 DE DICIEMBRE DEL 2019**, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "BORDILLOS Y ADOQUINADO TRAMO PASAJE N2D, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASI" ubicadas en: PARROQUIA ALANGASI; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el(a) ARQ. JUAN TACO GOMEZ, en su calidad de Contratista, el ARQ. ANDRES JIMENEZ, como Fiscalizador de la obra, en calidad de observador, el(a) ING. CESAR GALARZA, como delegado(a) no interviniente de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el(a) ING. GUILLERMO DUEÑAS, como Administrador(a) del Contrato,; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- 034-CP-2019 Código MCO-AMZCH-028-2019, otorgado el **06 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el(a) ARQ. JUAN TACO GOMEZ, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada "BORDILLOS Y ADOQUINADO TRAMO PASAJE N2D, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASI"

El valor del mencionado contrato es de: 17671.25 dólares, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN DIAS (21) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

El(a) Contratista, mediante oficio S/N, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, **02 DE DICIEMBRE DEL 2019**, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1578-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra
3. El informe del Administrador del Contrato
4. El informe del técnico no interviniente
5. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la *Unidad Zonal de Fiscalización de la AMZCH*, designando para el efecto, como *Fiscalizador al(a) ARQ. ANDRES JIMENEZ*

La administración del contrato estuvo a cargo del(a) *ING. GUILLERMO DUEÑAS*

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el contrato y los documentos habilitantes del mismo.

De acuerdo a la Cláusula cuarta del Contrato No 034-CP-2019 Código MCO-AMZCH-028-2019 el precio se fijó en \$ 17671.25 dólares, la obra de acuerdo a la planilla única asciende a un costo total de ejecución de \$ 16807.36 dólares.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de *VEINTE Y UN DIAS (21)* a partir de la firma del contrato comprendidos desde el *DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.*; la obra se ejecutó desde el *DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019*; dándose cumplimiento a lo establecido, existiendo 6 días de mora.

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS

La comisión de la Administración Zonal valle de los chillos *ING. GUILLERMO DUEÑAS; Administrador del contrato, ARQ. ANDRES JIMENEZ; Fiscalizador de la obra e ING. CESAR GALARZA; Técnico no interviniente)* establecida mediante memorando No *GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-127-M* para la recepción provisional evidencian *IN SITU "BORDILLOS Y ADOQUINADO TRAMO PASAJE N2D, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASI"* que la obra contratada fue ejecutada por el contratista *ARQ. JUAN TACO GOMEZ* Cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
<i>MONTO DEL CONTRATO</i>	<i>17671.25</i>	
<i>ANTICIPO</i>	<i>(SIN ANTICIPO)</i>	<i>0.00</i>
<i>PLANILLA 1</i>	<i>16913.29</i>	<i>0.00</i>

COSTO + %	0.00	
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	16913.29	0.00
MULTAS	106.03	
TOTAL PROYECTO	16807.36	

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS						
OBRA		BORDILLO Y ADOQUINADO TRAMO PASAJEN 2D, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE PARROQUIA DE ALANGANI				
UBICACIÓN		ALANGANI				
CONTRATISTA		ARQ. JUAN MANUEL TACO GOMEZ			MONTO EJECUTADO: 16,913.39	
No - Del contrato		034-CP-2019				
Codigo de la obra		MCO-AMZCH-028-2019				
Indice Sub Cero		0.00				
Nº.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGRAFICO-VIAS Replanteo v.m. estacas 0.20m uso de equipo topográfico, transporte	m	75.50	0.73	55.12
2	2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR Incluye conformación, compactación de subrasante y transporte de tierra 500m 303-2(1)	m3	196.18	4.07	798.43
3	3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION Incluye pago en escombros 309-2(2)	m3-km	3,727.41	0.41	1,528.24
4	4	BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE Fc=180kg/cm2 h=50cm bM20cm Bm=15cm Incluye encofrado, excavación y desalojo 610(1)A	m	146.80	18.41	2,702.59
5	5	BORDILLO EN CURVA DE HORMIGON SIMPLE Fc=180kg/cm2 h=50cm bM20cm Bm=15cm rad menor 10m Incluye encofrado, excavación y desalojo 610(1)g Espec: MOP-001-P2002	m	5.00	21.73	108.65
6	6	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS Limpieza superficie 2 manos pmt tráfico a brocha, sin thinner, sup aprox. 0.30m2 por metro lineal	m	151.80	2.51	381.02
7	7	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad 609-2(a)	u	4.00	352.46	1,409.84
8	8	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO Bajada o subida de pozo 609-4(b)	u	2.00	65.12	130.24
9	9	BERMA H S Fc=210kg/cm2,h=30cm B=15cm ENCOFRADO Hormigón simple Fc=210kg/cm2, tabla de monte 610-1(b)	m	5.60	13.20	73.92
10	10	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2)	m3-km	2,050.92	0.34	697.31
11	11	SUB-BASE, BASE CLASE 3- SIN TRANSPORTE Incluye tendido y compactación 403-1(1)E	m3	84.40	12.52	1,056.66
12	12	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGON Fc=300kg/cm2	m2	422.01	17.24	7,275.45
13	13	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad 1 1/2" x 5mm, par 1 cuad 100x3mm, pintura de secador rápido 1m pmt anti autom 2m gigan lona 13onz, con met. de 2 lonas de antes y despues Incluye instalación	u	1.00	695.92	695.92
						16,913.39

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillós"; en el mismo se determina que las obras NO fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	(SIN ANTICIPO)
4	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN DIAS (21) DÍAS CALENDARIO
5	FECHA DE VENCIMIENTO	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019
6	PRORROGA(S)	CERO DÍAS CALENDARIO
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	02 DE DICIEMBRE DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado(a) de la Administración Municipal "Valle de los Chillos", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 16913.29 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realiza antes de la Recepción Definitiva:


1) EL CONTRATISTA ESTA EN LA OBLIGACION DE DAR MANTENIMIENTO A LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA.

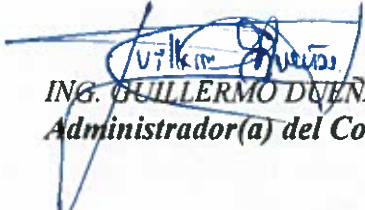
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES


Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "BORDILLOS Y ADOQUINADO TRAMO PASAJE N2D, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASI", ejecutadas en el proceso del contrato No. 034-CP-2019 Código MCO-AMZCH-028-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.


ARQ. ANDRES JIMENEZ
Fiscalizador - observador


ING. GUILLERMO DUEÑAS
Administrador(a) del Contrato


ARQ. JUAN TACO GOMEZ
Contratista


ING. CESAR GALARZA
Técnico No interviniente